



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, junio cinco (05) de dos mil veintitrés (2023).

| CLASE DE PROCESO: | V. IMPUGNACION DE PATERNIDAD |
|-------------------|--------------------------------------|
| DEMANDANTE: | JOSE LUIS CALDERON REYNOSO |
| APODERADO: | LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA |
| DEMANDADO: | CLAUDIA ESTHER RONDANO MOJICA |
| RADICACIÓN: | 20178-31-84-001-2023-00090-00 |
| ASUNTO: | AUTO CORRE TRASLADO |

Del DICTAMEN PERICIAL, rendido por el LABORATORIO DE GENETICA GENES SAS, el cual, aparece acreditado y certificado para realizar pruebas biológicas de A.D.N.

Así las cosas, resultante del examen de A. D. N, practicado al menor ETHAN JUSEEP CALDERON RONDANO, quien origina la presente reclamación y, al demandante **JOSE LUIS CALDERON REYNOSO**; córrase traslado a las partes interesadas, por el término de tres (3) días, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada. Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen. (PARAGRAFO del artículo 228 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79cb62bfee3242ee5761786c05efeda142ddd468f1f3757f741746a9e8156f6d**

Documento generado en 05/06/2023 08:21:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>